

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS
ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES
2008**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Gestión y producción de las distintas actuaciones y espectáculos programados para las fiestas patronales 2008, que se especifican en el punto 4.

2.- DURACIÓN.-

Desde el 29 de mayo al 1 de junio de 2008, ambos incluidos.

3.- PRECIO.-

Se establece un precio máximo de 145.000 euros impuestos incluidos.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Será a riesgo y ventura del contratista el desarrollo y producción de las actuaciones que, se relacionan a continuación. El horario de las actuaciones determinado en este pliego es orientativo y puede ser modificado por la Comisión de Festejos.

Día 29 de mayo:

- Orquesta con camión escenario en plaza de España desde las 23 horas hasta las 3,30 de la mañana.
- Concierto dirigido al público general de un/a solista o grupo musical de reconocido prestigio. La actuación dará comienzo a las 00,30 horas. La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

Día 30 de mayo:

- Revista de variedades. Programación especial para los mayores en el Teatro Federico García Lorca.
- Orquesta con camión escenario en plaza de España 22,30 horas hasta las 3 de la madrugada
- Concierto dirigido al público general, especialmente al juvenil, de un/a solista o grupo musical de reconocido prestigio. La actuación dará comienzo a las 23 horas. La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

Día 31 de mayo:

- Orquesta con camión escenario en plaza de España 22,30 horas hasta las 3 de la madrugada

Día 1 de junio:

- Orquesta con camión escenario en plaza de España 21 horas
- Gran espectáculo musical, de danza y/o variedades, dirigido al público general, especialmente adulto. La actuación dará comienzo a las 21,30 horas. La actuación será gratuita y en la carpa del recinto ferial.

INFRAESTRUCTURAS:

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario una carpa cerrada para las actuaciones de pago, de unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, dotada de un escenario de 18 X12 m., aproximadamente, y una plataforma para los equipos de sonido y luces, más camerinos, todo ello en el lugar preparado al efecto en el Parque Dolores Ibárruri.

El Ayuntamiento aportará cuantas vallas protectoras sean precisas, así como agua corriente y energía eléctrica. En caso de que los artistas

contratados exijan unas condiciones que no puedan cubrir los camerinos de la carpa. El adjudicatario de este contrato se debe comprometer a instalar un super-móvil que preste el servicio requerido.

El adjudicatario, además, deberá aportar:

Los conciertos a los que se hace referencia en la relación de necesidades que se detallan a continuación incluyen, además de los que se hace referencia en este pliego, un concierto que tendrá lugar el día 31 de mayo en la carpa a las 23 horas de un gran artista de reconocido prestigio que contratará el ayuntamiento directamente.

Los equipos de luz y sonido que requieran todos los conciertos y/o actuaciones que se realicen en la carpa municipal del 29 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive.

El catering para todas las actuaciones que lo requieran.

El personal de carga y descarga necesario para todas las actuaciones y/o conciertos.

El personal técnico preciso.

Porteros en los casos en los que sea necesario.

Personal de seguridad para todos los conciertos y/o actuaciones que se realicen en la carpa municipal del 29 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive.

Cartelería y publicidad

Camerino para artistas a determinar ubicación por la Comisión de Festejos.

Montaje, desmontaje y alquiler de 600 sillas para la actuación a celebrar el día 1 de junio en la carpa municipal.

De igual forma serán por cuenta del adjudicatario:

Otras necesidades que se deriven de la realización de los conciertos en la carpa municipal y/o al aire libre y que se propongan en el presente pliego.

Así como todas aquellas que se deriven del cumplimiento de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario para llevar a cabo actuaciones y/o conciertos, como todos requerimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad en relación con espectáculos públicos.

RESPONSABILIDADES.-

El adjudicatario a la firma definitiva del contrato, deberá presentar debidamente normalizada la justificación de los contratos que él mismo haya suscrito con los artista, las infraestructuras necesarias y ofertadas por él en su plica; así como la justificación de que todo el personal reflejado en este pliego de condiciones a cargo del adjudicatario está debidamente dado de alta en la Seguridad Social para la actividad que va a realizar.

SANCIONES.-

En caso de que le contratista incumpliese alguna de las actuaciones fijadas en su oferta y por la cual se le ha adjudicado el contrato, o alguna de las actuaciones fijadas en el contrato definitivo, una vez firmado éste, será sancionado con una cantidad que será el doble del caché oficial establecido par ese artista o grupo.

Si no se llevase a cabo la actuación además de la sanción correspondiente el ayuntamiento no realizará el abono de la misma así como ninguno de los costes derivados de ésta.

Si se incumpliese alguna de las cláusulas de la infraestructura de la organización que se recoge en este pliego será sancionado con una cantidad mínima de 3.005,06 euros, pudiéndose llegar hasta los 18.030,36 euros, si dicho incumplimiento hubiese afectado gravemente al normal desarrollo de los Festejos.

FORMA DE PAGO.-

El precio de la adjudicación se abonará por talón bancario nominativo en cuatro pagos, los días 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio en cantidades equivalentes a la división del precio de adjudicación en cuatro partes iguales.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Además de la documentación que exija el pliego administrativo, la presentación de ofertas deberá incluir, obligatoriamente:

- A) Descripción detallada de la organización prevista, especificando los recursos humanos y materiales asignados a la misma, así como calendario y horarios precisos de las diferentes tareas y actividades que van a realizar los gestores de estos festejos (lugares y horarios de carga y descarga, montajes, etc.), personal auxiliar con el que se va a contar, infraestructuras que se aportan, etc. Se especificará igualmente el coste de cada uno de los conciertos, de las infraestructuras necesarias para cada uno de ellos y del personal necesario para que estas actuaciones se lleven a cabo y se desarrollen con normalidad y cumplimiento la normativa existente en relación a espectáculos.
- B) Documentación gráfica y dossier de los artistas y espectáculos ofertados.

En San Fernando de Henares a 3 de Marzo de 2008

Cristina Ramírez Moreno
Directora de Área de Cultura

CRITERIOS OBJETIVOS Y CUANTIFICADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se hará en base a tres criterios:

- A) Calidad de la programación
- B) Organización y gestión
- C) Mejoras económicas y/o mejoras a la programación

A) CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

- 1.- Conciertos y/o actuaciones en la carpa municipal: Cada concierto y/o actuación de los días 29,30 de mayo y 1 de junio, se valorarán entre 0 y 4 puntos cada uno. La puntuación se aplicará no sólo en función del caché ligado a la popularidad del artista, sino a la aportación de información sobre premios o nominaciones obtenidos en su trayectoria profesional.
- 2.- Se puntuará entre 0 y 2 puntos cada uno, el resto de actividades que se incluyen en la propuesta (orquestas y variedades).

B) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 1.- Se valorarán a través de la descripción detallada que se requiere en el pliego técnico, pudiéndose obtener hasta un máximo de 10 puntos, en función de: experiencia previa demostrada por la empresa, en la organización de este tipo de festejos, rigor en el esquema organizativo de las Fiestas, mecanismos de control que se establecen sobre las infraestructuras y los recursos humanos y materiales que se ofrecen para la seguridad del recinto y las actuaciones.

C) MEJORAS ECONÓMICAS Y/O DE LA PROGRAMACIÓN

Por conciertos o espectáculos infantiles, no incluidos en el pliego, que se oferten en la Plaza de España, en la Carpa Municipal o en el

Teatro se podrá obtener entre 0 y 1 puntos por cada uno, dependiendo de su caché e idoneidad hasta un máximo de 2 puntos. Por conciertos dirigidos al público general que se oferten en el escenario cubierto de la Plaza de España, se podrá obtener entre 0 y 1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. La puntuación se aplicará en función no sólo el caché ligado a la popularidad del artista, sino a la aportación de información sobre premios o nominaciones obtenidos en su trayectoria profesional

Por cada 2.000 euros de baja sobre el precio de licitación, 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

PUNTUACIÓN máxima apartado A) = 20 puntos
PUNTUACIÓN máxima apartado B) = 10 puntos
PUNTUACIÓN máxima apartado C) = 5 puntos

Las ofertas que, sumados el apartado A) y el apartado B), no llegasen a 20 puntos, serán desestimadas, no entrando a valorar ni las posibles bajas económicas ni las posibles mejoras al pliego, ya que se entiende que los espectáculos que ofrecen y la organización de los mismos no cuentan con la calidad y rigor mínimos exigibles.

En San Fernando e Henares a 3 de marzo de 2008

Cristina Ramírez Moreno
Directora Área Cultura